

### Tarifario Junta de Resolución de Disputas (Vigente desde el 01 de agosto)

CARC PUCP				
ESCALA	CUANTÍA DE CONTRATO	TASA ADMINISTRATIVA MENSUAL (más IGV)	HONORARIOS JRD MENSUAL (NETO) (POR LOS 3 MIEMBROS)	HONORARIOS JRD MENSUAL (NETO) (MIEMBRO ÚNICO)
A	Hasta-40'000,000	3,500	18,900	11,600
B	40'000,001-70'000'000	3,500	20,100	13,600
C	70'000'001-100'000'000	3,500	24,000	15,600
D	100'000'001-150'000,000	3,500	26,100	17,600
E	150'000'001 a más	3,500	30,000	19,600

**NOTA:**

La Junta de Disputas permanente (cuando la presencia de la JD es requerida desde el inicio hasta el fin del proyecto) tiene el mismo tarifario de Junta de Resolución de Disputas (regulada bajo la Ley de Contrataciones del Estado).

En caso la presencia de la Junta de Disputas sea requerida solo para atender una controversia o consulta específica (Ad hoc) los montos que corresponden pagar por gastos administrativos del Centro y honorarios de adjudicadores son los siguientes:

- Tasa administrativa del Centro: S/ 5,000.00 más IGV
- Miembro único: S/ 16,000.00 neto
- Junta de tres miembros: S/ 13,500.00 neto, por cada uno